

Loja, 14 de marzo de 2014

Señores

BRIGGETTE LUCIA ROJAS ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS DEL SUR RAPIGLUE S.A,

Presente

De mi consideración:

Yo agosto rojas esparza con número de cedula 1102621453, Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la compañía MULTISERVICIOS DEL SUR RAPIGLUE S.A, la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
AUGUSTO ROJAS ESPARZA 1102621453	BRIGGETTE LUCIA ROJAS ROMERO 110488356	800	\$1,00	Nacional	800

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 14 de marzo de 2014

Atentamente,


AUGUSTO ROJAS ESPARZA
CEDENTE


BRIGGETTE LUCIA ROJAS ROMERO
CESIONARIA

Loja, 14 de marzo de 2014

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

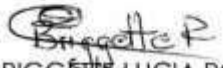
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de Gerente de la compañía MULTISERVICIOS DEL SUR RAPIGLUE S.A, la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSION	TOTAL
AUGUSTO ROJAS ESPARZA 1102621453	BRIGGETTE LUCIA ROJAS ROMERO 110488356	800	\$1.00	Nacional	800

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de acciones, con fecha 14 de marzo de 2014.

Atentamente,


BRIGGETTE LUCIA ROJAS ROMERO
Gerente de la compañía

de 19...



João de Oliveira

conjugue, oficialmente autorizada los conju-
il presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
es. Sisto de la Villa de la Dr. Manuel Goñino, Ochoa
Anil... con fecha 19 de octubre de 1908.

de substituído de 10.300

№ 146739

Inscripción de Sentencia

La utilidad de este instrumento

con fecha
de archivo.

code 19...

NEGOTIACIONES O MAGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDI

Tombs of Pdg. 2.2.1. Acte

En el Poblado de San Juan de los Rios de la Guadalupe, a 14 de Mayo de 1914, yo, el Sr. Juan de los Rios, de edad de 45 años, de legal edad, con capacidad para otorgar este instrumento, y a quien se le ha dado fe, he otorgado y firmado este instrumento, el cual he suscrito y sellado con mi sello personal, y en presencia de los testigos que se mencionan en el presente instrumento, y he declarado que el contenido del mismo es verdad y que no tiene ningun vicio de nulidad.

El que asienta, a fe de Registro Civil, existiendo la persona, a la del matrimonio de 1. NOMBRE
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Augusto Torres Cárdenas

19. *La de regionalidad que se acuerda el año de 1978.*

[illegible]

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Maria Ines Suarez*

19 de mayo de 1967, de nacionalidad peruana, nacido en Lima, Perú, el 19 de mayo de 1937, de profesión ingeniero de minas.

Filho de um homem grande que temeu

LUGAR DEL MATRIMONIO: *San Sebastián Ech. 9-1 Puerto 1938*

Ensayos pueriles y cultivos de alfalfa

OBSERVACIONES:

0.11

FIRMS

P. de H. de H. de H.

COPIA INTEGRA

NACI

MATRI

1014

EST. REG. 1014 ACTA 1014

1014

Comisión de Registro al Gobierno
del Ecuador Civil

CERTIFICADO

Verónica Marín Domínguez

Asistente Adm. C

28 OCT 2008

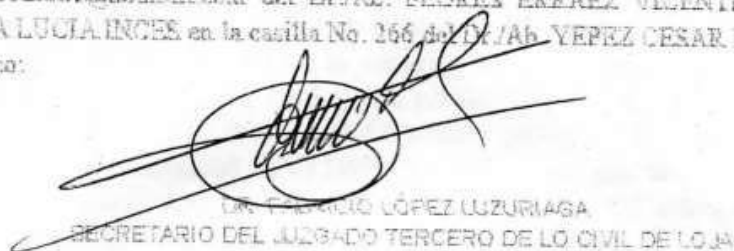


JUFGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA. Loja, lunes 10 de diciembre del 2012, las 15:14. VISTOS: A fs. 16 vta. Comparecen los señores esposos AUGUSTO ROJAS ESPARZA y LUCIA INES ROMERO CUEVA y en lo principal manifiesta que por decisión propia con fecha 5 de Octubre del 2008 el señor Juez sexto del lo civil de Loja, dicto sentencia declarando disueta la sociedad conyugal fs. 14. la misma que fue acogida en la Partida de instrucción con fecha 13 de Octubre del 2008, así mismo con fecha 15 de octubre del 2012 ante el Dr. Camilo Borrero Espinosa Notario Cuarto del Cantón Loja, han procedido a realizar una Escritura Pública de Liquidación de la sociedad conyugal conforme acompañan a la presente demanda, por lo que con fundamento en lo dispuesto Art. 819 del Código de Procedimiento Civil; luego de las diligencias respectivas solicitan se aprueben el convenio que han llegado y se mande inscribir en el Registro de Propiedad del Cantón Loja Señalar como trámite el Especial y fije la Cuantía de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES NOVENO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR. Aceptado a trámite la demanda y una vez concluido el procedimiento, que dicte sentencia se considere PRIMERO - No exista acción de nulidad y rescisión alguna en virtud de procedimiento, por lo que se declare la validez del proceso; SEGUNDO - Con la partida de matrimonio de fs. 13 se justifica, que los esposos ESPARZA ROMERO han disuelto a su vez la sociedad conyugal que tenían formada ante el Juez 6.º de Loja y del Cantón Loja (E.C.) - A fs. 14 de la Partida y Nota de Instrucción, celebrada ante el Dr. Camilo Borrero Espinosa Notario Cuarto del Cantón Loja, se desprende que los esposos ESPARZA ROMERO, liquidan la sociedad conyugal del inmueble con consta en la casa de habitación signada con el número 100, de la manzana I, Tipo "Módulo" del Programa de Vivienda Los Generos, ubicado en la calle principal Vialidad 20, Calle, perteneciente a la Parroquia San Sebastián del Cantón y Provincia de Loja, los mismos que manifiestan que no existen bienes de la sociedad conyugal, y en el numeral quinto de la escritura el señor AUGUSTO ROJAS ESPARZA, renuncia a favor de su cónyuge señora LUCIA INES ROMERO CUEVA los bienes que le corresponden del inmueble antes singularizado, lo cual ha sido dado a conocer de manera pública por la prensa local, en el Diario Cometa de fecha ocho de noviembre del dos mil doce, sin que ningún interesado haya comparecido haciendo objeciones a ella. Así mismo dentro de la Escritura Pública se contiene certificado Informe de Tránsito de dominio otorgado por el Departamento de Asuntos y Catastros y pago de alcabalas del Ilustre Municipio de Loja, de fs. 749, sobre el tipo inmueble materia de la liquidación, con el que se justifica que dicho bien pertenece a la sociedad conyugal, siendo procedente la liquidación demandada.- Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, se admite la demanda y se aprueba la liquidación de la sociedad conyugal de los señores esposos, AUGUSTO ROJAS ESPARZA y LUCIA INES ROMERO CUEVA, conforme consta del contenido de la escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Loja, con fecha dieciséis de Octubre del dos mil doce. Ejecutoriada esta resolución, inscribiremos la misma en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja en el libro correspondiente, para este efecto por secretaría confírase las copias.- Hágase saber.




DR. WALTER GUSTAVO CORDOVA
JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA

En Loja, lunes diez de diciembre del dos mil doce, a partir de las quince horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: ROJAS ESPARZA, AUGUSTO en la casilla No. 17 y correo electrónico rfloresobaco81@hotmail.com del Dr./Ab. FLORES EREAZ VICENTE ; ROMERO CUEVA LUCIA INCES en la casilla No. 266 del Dr./Ab. YEPEZ CESAR HUMBERTO
Certifico:


DR. FABRICIO LOPEZ LUZURIAGA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA



CORDOVAW

DR. FABRICIO LOPEZ LUZURIAGA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LOJA, CERTIFICA: Que las fotocopias que anteceden en una faja son iguales e idénticas a su original. En el Juicio Especial por liquidación de la Sociedad Conyugal Nro. 0973-2012. Seguido por Augusto Rojas Esparza y Lucia Inés Romero Cueva. SENTENCIA QUE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY. Loja, catorce de diciembre del dos mil doce.- Lo certifico y doy fe de ello.- EL SECRETARIO.-


DR. FABRICIO LOPEZ LUZURIAGA.
SECRETARIO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS ESPARZA
AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL CISNE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA INES
ROMERO CUEVA

110262145-3



INSTRUMENTACIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

Y4343E3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS SEGUNDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPARZA MAURAT LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-10-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09



DIRECTOR GENERAL FORMA DEL CREDENCIADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037
037 - 0279
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROJAS ESPARZA AUGUSTO

1102621453
CEDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
ZONA

2
0



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº **110448835-6**

CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROJAS ROMERO
BRIGETTE LUCIA**
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1993-08-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3331V1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS ESPARZA AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO CUEVA LUCIA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**LOJA
2012-11-23**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23


DIRECTOR GENERAL


REGISTRAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042

042 - 0204 **1104488356**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS ROMERO BRIGETTE LUCIA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA **0**
ZONA


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA